



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN NICOLAS DE TOLENTINO

Aprobada por Resolución 00400 febrero 25 de 2013

Nit. 900594770-6 DANE N° 3008573000522

Categoría de Desempeño **A+** en la Prueba Saber Once

ESTUDIO PREVIO

EN DESARROLLO DEL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DE EDUCACION 1075 DE 2015 Y LA LEY 715 DE 2001, DANDO APLICACIÓN AL MANUAL DE CONTRATACION DE LA INSTITUCION Y LO PRECEPTUADO POR LA LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015; SE ELABORA EL SIGUIENTE ESTUDIO PREVIO.

Capítulo I: Descripción General		
1. Plan Anual de Adquisiciones	2.1.2.02.02.008.12	INSTITUCION EDUCATIVA SAN NICOLAS DE TOLENTINO
2. Tipo de presupuesto Asignado	SGP	
3. Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Plan Anual de Adquisiciones	“ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO DE PLATAFORMA INSTITUCIONAL PARA GENERACIÓN DE BOLETINES EN LÍNEA, CERTIFICADOS DE NOTAS, CARNETS, DIPLOMAS, ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR, ADAPTACIONES AL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICO, HOSTING Y DOMINIO PARA EL AÑO 2026”	
4. Fecha de elaboración de Estudios Previos	02 de septiembre de 2026	
5. Nombre de quien diligencia el Estudio Previo	Jamith Manuel Blanco González	
6. Dependencia que lo requiere	Tesorería	
7. Modalidad y tipo de contrato	Prestación de servicio	Ley 715 de 2001; Decreto 1075 de 2015 y Manual de contratación.
Capítulo II: Descripción Técnica		
8. Descripción de la Necesidad	Con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, el rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, en base a lo antes mencionado y en la utilización de recursos establecidos en el artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto único reglamentario 1075 de 2015, la Institución Educativa San Nicolás de Tolentino, considera necesario contratar el servicio de ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO DE PLATAFORMA INSTITUCIONAL PARA GENERACIÓN DE BOLETINES EN LÍNEA, CERTIFICADOS DE NOTAS, CARNETS, DIPLOMAS, ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR, ADAPTACIONES AL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICO, HOSTING Y DOMINIO PARA EL AÑO 2026, con el fin que permitan operar de una manera adecuada, oportuna y eficaz. La Institución Educativa efectuará el proceso de contratación con estricta observancia de los principios que orientan la función pública, consagrados en los artículos 209 de la constitución política tales como la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. La Institución Educativa espera que con este servicio se cuente con los elementos acordes a las necesidades que les permitan desarrollar de manera eficiente y	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN NICOLAS DE TOLENTINO

Aprobada por Resolución 00400 febrero 25 de 2013

Nit. 900594770-6 DANE N° 3008573000522

Categoría de Desempeño **A+** en la Prueba Saber Once

	oportuna las labores legales y constitucionales que han sido establecidas, pudiendo así proporcionar un sentido de compromiso con la Institución toda vez que es allí donde se desempeñan las acciones y gestiones de tipo administrativas, de coordinación , concertación y todas las demás que conlleva a la puesta en marcha y el continuo desarrollo de su objeto social, por lo anterior, y para el logro de los objetivos propuesto, la Institución Educativa está interesada en recibir ofertas para el siguiente proceso. La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la Ley 715 de 2001, dando aplicación al Reglamento interno de contratación, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.										
9. Descripción y especificaciones del objeto a contratar											
9.1. Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO DE PLATAFORMA INSTITUCIONAL PARA GENERACIÓN DE BOLETINES EN LÍNEA, CERTIFICADOS DE NOTAS, CARNETS, DIPLOMAS, ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR, ADAPTACIONES AL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICO, HOSTING Y DOMINIO PARA EL AÑO 2026.										
9.2. Clasificación UNSPSC	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>81112105</td><td>Servicios de hospedaje de operación de sitios web</td></tr></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	81112105	Servicios de hospedaje de operación de sitios web				
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto									
1	81112105	Servicios de hospedaje de operación de sitios web									
9.3. Especificaciones Técnicas	El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas: <table><tr><th>VALORES AGREGADOS</th></tr><tr><td>1. Migración de datos de años anteriores sin ningún costo. Cloud Technologys center desarrolla la estructura y el colegio a través de su equipo de archivo se encargan de migrar los datos</td></tr><tr><td>2. Capacitaciones remotas por año sin restricción, de acuerdo con las necesidades para la institución sin recargos adicionales. Capacitaciones presenciales una vez al inicio de cada año lectivo si así es requerido.</td></tr><tr><td>3. Creación de nuevos reportes, desde académico, hasta administrativos y demás gestiones pertinentes sin costos extras, tener en cuenta que el número de reportes es limitado de acuerdo con el tipo de membresía seleccionada</td></tr><tr><td>4. Servicio de atención personalizado, incluyendo Ing. en sitio para cualquier requerimiento de la institución. (1 desplazamiento al año). Soporte remoto ilimitado.</td></tr><tr><td>5. Plataforma Virtual con últimas tecnologías & tecnologías integradoras.</td></tr><tr><td>6. La sincronización de la plataforma permite la comunicación entre todas las gestiones, basada en la tecnología Cloud Computing.</td></tr><tr><td>7. Única App capaz de tener todas las acciones dentro de dispositivos móviles IOS & Android, pudiendo usar el 90% de las acciones en web y mejorando el canal comunicativo entre docentes, padres, estudiantes y administrativos.</td></tr><tr><td>8. SIAN 365 SCHOOL, entrega el recurso HARDWARE, para todo el montaje de la plataforma con Tecnología Cloud Computing, en servidores Dedicados ubicados en CANADA y MIAMI. Las características del equipo son compartidas en el momento de hacer el análisis y se establecen en el contrato, adjuntando el proveedor de servicios DATA CENTER CERTIFICADO, con el que cuenta la compañía.</td></tr><tr><td>9. Ajustes de usuarios perfiles de acuerdo con lo trabajado por la institución</td></tr></table>	VALORES AGREGADOS	1. Migración de datos de años anteriores sin ningún costo. Cloud Technologys center desarrolla la estructura y el colegio a través de su equipo de archivo se encargan de migrar los datos	2. Capacitaciones remotas por año sin restricción, de acuerdo con las necesidades para la institución sin recargos adicionales. Capacitaciones presenciales una vez al inicio de cada año lectivo si así es requerido.	3. Creación de nuevos reportes, desde académico, hasta administrativos y demás gestiones pertinentes sin costos extras, tener en cuenta que el número de reportes es limitado de acuerdo con el tipo de membresía seleccionada	4. Servicio de atención personalizado, incluyendo Ing. en sitio para cualquier requerimiento de la institución. (1 desplazamiento al año). Soporte remoto ilimitado.	5. Plataforma Virtual con últimas tecnologías & tecnologías integradoras.	6. La sincronización de la plataforma permite la comunicación entre todas las gestiones, basada en la tecnología Cloud Computing.	7. Única App capaz de tener todas las acciones dentro de dispositivos móviles IOS & Android, pudiendo usar el 90% de las acciones en web y mejorando el canal comunicativo entre docentes, padres, estudiantes y administrativos.	8. SIAN 365 SCHOOL, entrega el recurso HARDWARE, para todo el montaje de la plataforma con Tecnología Cloud Computing, en servidores Dedicados ubicados en CANADA y MIAMI. Las características del equipo son compartidas en el momento de hacer el análisis y se establecen en el contrato, adjuntando el proveedor de servicios DATA CENTER CERTIFICADO, con el que cuenta la compañía.	9. Ajustes de usuarios perfiles de acuerdo con lo trabajado por la institución
VALORES AGREGADOS											
1. Migración de datos de años anteriores sin ningún costo. Cloud Technologys center desarrolla la estructura y el colegio a través de su equipo de archivo se encargan de migrar los datos											
2. Capacitaciones remotas por año sin restricción, de acuerdo con las necesidades para la institución sin recargos adicionales. Capacitaciones presenciales una vez al inicio de cada año lectivo si así es requerido.											
3. Creación de nuevos reportes, desde académico, hasta administrativos y demás gestiones pertinentes sin costos extras, tener en cuenta que el número de reportes es limitado de acuerdo con el tipo de membresía seleccionada											
4. Servicio de atención personalizado, incluyendo Ing. en sitio para cualquier requerimiento de la institución. (1 desplazamiento al año). Soporte remoto ilimitado.											
5. Plataforma Virtual con últimas tecnologías & tecnologías integradoras.											
6. La sincronización de la plataforma permite la comunicación entre todas las gestiones, basada en la tecnología Cloud Computing.											
7. Única App capaz de tener todas las acciones dentro de dispositivos móviles IOS & Android, pudiendo usar el 90% de las acciones en web y mejorando el canal comunicativo entre docentes, padres, estudiantes y administrativos.											
8. SIAN 365 SCHOOL, entrega el recurso HARDWARE, para todo el montaje de la plataforma con Tecnología Cloud Computing, en servidores Dedicados ubicados en CANADA y MIAMI. Las características del equipo son compartidas en el momento de hacer el análisis y se establecen en el contrato, adjuntando el proveedor de servicios DATA CENTER CERTIFICADO, con el que cuenta la compañía.											
9. Ajustes de usuarios perfiles de acuerdo con lo trabajado por la institución											
9.4. Plazo de ejecución del contrato	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) días o recibo a satisfacción; y la vigencia del servicio será de 12 meses contados a desde la fecha de su contratación.										
9.5. Lugar de ejecución del contrato	Municipio de Puerto Colombia – Institución Educativa San Nicolas de Tolentino										



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN NICOLAS DE TOLENTINO

Aprobada por Resolución 00400 febrero 25 de 2013

Nit. 900594770-6 DANE N° 3008573000522

Categoría de Desempeño **A+** en la Prueba Saber Once

9.6. Obligaciones generales del contratista	El Contratista se compromete a: 1. Constituyen derechos y deberes del contratista para efectos del presente contrato los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. 2. Cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato. 3. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer. 4. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales 5. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente al supervisor del contrato. 6. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013. 7. Cumplir con los impuestos establecidos para la ejecución del contrato.																
9.7. Obligaciones de la Institución	La administración se compromete a: 1. Suministrar la información y documentos que el contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 2. Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto nacional, los pagos relacionados con la ejecución del contrato. 3. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contratista. 4. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013.																
Capítulo III: Descripción Financiera																	
10. Valor Estimado del Contrato	Para la contratación se cuenta con un presupuesto de \$3.600.000, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0000000004, amparado en el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.12 Servicio uso portal académico																
10.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>0000000004</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$ 3.600.000</td></tr><tr><td>Autorizados por:</td><td>TESORERIA DEL PLANTEL</td></tr></table>	Número:	0000000004	Valor:	\$ 3.600.000	Autorizados por:	TESORERIA DEL PLANTEL										
Número:	0000000004																
Valor:	\$ 3.600.000																
Autorizados por:	TESORERIA DEL PLANTEL																
10.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, de conformidad con lo exigido en el decreto 1082 de 2015, el cual hace parte integral del presente estudio. <table><tr><th>ITEM</th><th>PROVEEDOR</th><th>PRECIO</th><th>CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS</th></tr><tr><td>1</td><td>PROVEEDOR N.º 1</td><td>\$3.600.000</td><td>Las solicitadas en estudios previos</td></tr><tr><td>2</td><td>PROVEEDOR N.º 2</td><td>\$4.000.000</td><td>Las solicitadas en estudios previos</td></tr><tr><td>3</td><td>PROVEEDOR N.º 3</td><td>\$4.200.000</td><td>Las solicitadas en estudios previos</td></tr></table>	ITEM	PROVEEDOR	PRECIO	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	PROVEEDOR N.º 1	\$3.600.000	Las solicitadas en estudios previos	2	PROVEEDOR N.º 2	\$4.000.000	Las solicitadas en estudios previos	3	PROVEEDOR N.º 3	\$4.200.000	Las solicitadas en estudios previos
ITEM	PROVEEDOR	PRECIO	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS														
1	PROVEEDOR N.º 1	\$3.600.000	Las solicitadas en estudios previos														
2	PROVEEDOR N.º 2	\$4.000.000	Las solicitadas en estudios previos														
3	PROVEEDOR N.º 3	\$4.200.000	Las solicitadas en estudios previos														
10.3. Forma de Pago	El 100% del valor del contrato previa constancia o acta de recibo a satisfacción de las mismas expedida por el supervisor designado por la institución, y factura o cuenta de cobro. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la secretaría de la institución.																
Capítulo IV: Justificación de los Factores de selección																	
11. Requisitos Habilitantes	Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes																



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN NICOLAS DE TOLENTINO

Aprobada por Resolución 00400 febrero 25 de 2013

Nit. 900594770-6 DANE N° 3008573000522

Categoría de Desempeño **A+** en la Prueba Saber Once

11.1. Capacidad jurídica	- Propuesta - Copia de Cédula de Ciudadanía - Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) - Formato Único de Hoja de Vida para el caso de prestación de servicio (SIGEP) - Fotocopia de Tarjeta/Matrícula Profesional (según el caso) - Certificado de Vigencia de Tarjeta Profesional (según el caso) - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. - Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. - Certificado de antecedentes Judiciales (Ponal) - Certificado de medidas anticorrectivas. - Certificación de afiliación al régimen de Seguridad Social (salud, pensión), en el régimen contributivo, en calidad de independiente y cotizante activo o Planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, pensión) del mes en que sea presentada la propuesta o del mes les inmediatamente anterior a esta.						
11.2. Capacidad Financiera	NO APLICA						
11.3. Experiencia	NO APLICA						
11.4. Capacidad Organizacional	NO APLICA						
11.5. Factores de Evaluación	NO APLICA						
11.6. Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo	La Institución Educativa, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A Matriz de Riesgos.						
12. Garantías	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla. Teniendo en cuenta lo anterior, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. La exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.						
13. Supervisión	<table border="1"> <tr> <td>Nombre del funcionario</td><td>JOHANA IVONNE FIGUEROA MUÑOZ</td></tr> <tr> <td>Identificación</td><td>32.608.296</td></tr> <tr> <td>Cargo</td><td>Rectora.</td></tr> </table>	Nombre del funcionario	JOHANA IVONNE FIGUEROA MUÑOZ	Identificación	32.608.296	Cargo	Rectora.
Nombre del funcionario	JOHANA IVONNE FIGUEROA MUÑOZ						
Identificación	32.608.296						
Cargo	Rectora.						



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN NICOLAS DE TOLENTINO

Aprobada por Resolución 00400 febrero 25 de 2013

Nit. 900594770-6 DANE N° 3008573000522

Categoría de Desempeño **A+** en la Prueba Saber Once

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Institución Educativa San Nicolas de Tolentino de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN NICOLAS DE TOLENTINO
Aprobada por Resolución 00400 febrero 25 de 2013
Nit. 900594770-6 DANE N° 3008573000522
Categoría de Desempeño **A+** en la Prueba Saber Once

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Rector	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado – conforme particularidades de la situación	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN NICOLAS DE TOLENTINO

Aprobada por Resolución 00400 febrero 25 de 2013

Nit. 900594770-6 DANE N° 3008573000522

Categoría de Desempeño **A+** en la Prueba Saber Once

Elaboró.

JAMITH MANUEL BLANCO GONZALEZ
Auxiliar Administrativo

Aprobó.

JOHANA FIGUEROA MUÑOZ
Rectora.